



**SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil catorce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el nueve de diciembre de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064103657513

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100001514 | ➤ 0064100012614 | ➤ 0064100016314 |
| ➤ 0064100002114 | ➤ 0064100012714 | ➤ 0064100016414 |
| ➤ 0064100006414 | ➤ 0064100012914 | ➤ 0064100016514 |
| ➤ 0064100006514 | ➤ 0064100013014 | ➤ 0064100016614 |
| ➤ 0064100006614 | ➤ 0064100013314 | ➤ 0064100037714 |
| ➤ 0064100006714 | ➤ 0064100013414 | ➤ 0064100038814 |
| ➤ 0064100006814 | ➤ 0064100013614 | ➤ 0064100055114 |
| ➤ 0064100011014 | ➤ 0064100013814 | ➤ 0064103443013 |
| ➤ 0064100011114 | ➤ 0064100013914 | ➤ 0064103505513 |
| ➤ 0064100011314 | ➤ 0064100015214 | ➤ 0064103676213 |
| ➤ 0064100011414 | ➤ 0064100015714 | ➤ 0064103679713 |
| ➤ 0064100011914 | ➤ 0064100015814 | ➤ 0064103695013 |
| ➤ 0064100012114 | ➤ 0064100016014 | ➤ 0064103699913 |
| ➤ 0064100012314 | ➤ 0064100016114 |                 |

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- |               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RDA 5679/13 | ➤ RPD 1376/13 | ➤ RPD 1400/13 |
| ➤ RDA 5681/13 | ➤ RPD 1388/13 | ➤ RPD 1404/13 |
| ➤ RPD 1360/13 | ➤ RPD 1392/13 |               |
| ➤ RPD 1372/13 | ➤ RPD 1396/13 |               |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, así como la versión pública abajo citada, respecto de la información materia del cumplimiento a las **Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- |               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RDA 4851/13 | ➤ RPD 1150/13 | ➤ RPD 1175/13 |
| ➤ RPD 1122/13 | ➤ RPD 1156/13 | ➤ RPD 1184/13 |
| ➤ RPD 1126/13 | ➤ RPD 1159/13 | ➤ RPD 1238/13 |
| ➤ RPD 1140/13 |               |               |

**ACUERDO CISP-06/01/2014.-** Respecto de la solicitud de información **0064103675313** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del Comité de Información de por mayoría de votos señalan que no procede la reserva señalada por la Delegación Norte DF, toda vez que la peticionaria es la investigada en el expediente solicitado, y se trata de un folio de datos personales. En atención a lo anterior, se devuelve a la unidad administrativa que atendió la solicitud, con el objeto de que se amplíe la motivación de la Reserva o en su caso, se ponga a disposición del solicitante la documentación.

Por otra parte, en relación a las solicitudes Nos. **0064100017314, 0064100049614, 0064100049714, 0064100049914, 0064100050414, 0064100050514 y 0064100050714**, presentados en esta sesión y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento, se devuelven a la Delegación Sur DF, unidad administrativa responsable en la atención de los citados folios, para que se pronuncie y brinde cualquier elemento adicional que considere pertinente respecto de la reserva, o en su caso atienda lo dispuesto en el "criterio 022-10 Licitaciones no susceptibles de reservarse por una posterior inconformidad" emitido por el Pleno del IFAI". En atención a lo anterior, se determina devolver las solicitudes a la unidad administrativa que las atendió, para que determine lo que proceda.

---

**SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CISP-07/01/2014.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-08/01/2014.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-09/01/2014.-** Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de la solicitud con los folios **0064100016614, 0064100038814, 0064103679713**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-10/01/2014.-** Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios **0064100079914, 0064100079614, 0064100079414, 0064100052614 y 0064100079514**, sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 30 último párrafo y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 primer párrafo y 71 de su Reglamento, así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información del IMSS.

Por otra parte, no se aprueba la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud No. **00641000522174**, toda vez que en la misma se requieren todos y cada uno de los documentos contenidos en una propuesta técnica, y el tiempo que señala la Ley de la Materia es suficiente para la atención de la misma.

**ACUERDO CISP-11/01/2014.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia**, respecto de los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.



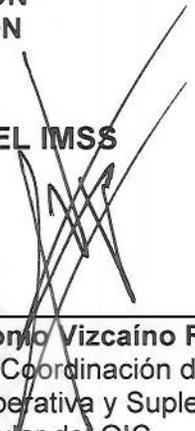
SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



---

**Lic. Mauricio Mireles Poulat**  
Titular de la Unidad de Personal y Suplente  
del Presidente del Comité de Información



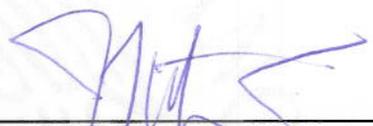
---

**Lic. José Antonio Vizcaino Ruiz**  
Titular de la Coordinación de  
Vinculación Operativa y Suplente  
de la Titular del OIC.



---

**Lic. María Arizmendi González**  
Titular de la Coordinación de Atención  
a Quejas y Orientación al Derechohabiente  
y de la Unidad de Enlace



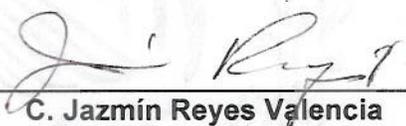
---

**Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**  
Titular de la Coordinación de Legislación  
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



---

**Lic. Sid Durán Ortiz**  
Coordinador Técnico de Atención  
a Quejas e Información Pública  
y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace



---

**C. Jazmín Reyes Valencia**  
Titular de la División de Administración  
de Documentos y Suplente del Invitado  
Permanente al Comité de Información



---

**Lic. Edgar Romero Esquivel**  
Titular de la División de Transparencia  
y Acceso a la Información  
y Secretario Técnico del Comité de Información